

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE
DUITAMA**

Elaborado por: MARICELA PINZON CARDOZO en calidad de Profesional de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.

PERIODO: ABRIL –JUNIO DE 2018
DUITAMA – BOYACA

JULIO DE 2018

E.S.E Hospital Regional de Duitama

“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, verificando el cumplimiento a lo establecido en Estatuto Anticorrupción, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de control interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo al Sistema Contable y Financiero y a la causación del Gasto.

2. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)

Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)

Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998

Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)

Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)

Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)

Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016

3. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

4. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, durante el Segundo Trimestre de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

5. ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al segundo trimestre 2018 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior.

6. METODOLOGIA

Se analizaron las ejecuciones presupuestales de gastos del segundo trimestre 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017 para determinar los porcentajes de aumento y disminución de los mismos en el periodo comparado, al igual que los demás rubros estudiados y comparados.

7. RESULTADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 COMPARADO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE 2017:

Con el fin de comparar las variaciones presentadas en el trimestre de abril, mayo y junio de 2017 y 2018 en el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

Tabla 1: Sueldo personal de nómina segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	\$	%
Sueldo personal de nómina	\$ 580.453.334	\$ 553.203.139	\$ 27.250.195 +	4.93% +

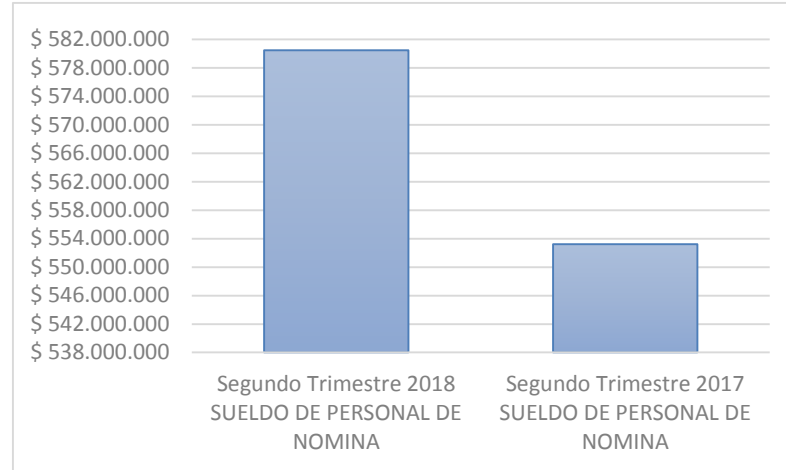
Fuente: Ejecuciones presupuestales de segundo Trimestre 2017-2018

El valor registrado de sueldo personal de nómina a 30 de junio de 2018 fue de \$ 580.453.334 Moneda legal, mientras que en el 2017 el valor registrado en el mismo periodo fue de \$ 553.203.139 Moneda legal encontrando una diferencia mayor por \$ 27.250.195 M/Cte. es decir del 4.93% más que la vigencia anterior en el mismo periodo comparado.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Grafica 1: Sueldo personal de nómina segundo trimestre 2017-2018.



Fuente: Ejecuciones presupuestales de primer Trimestre 2017-2018

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Las variaciones presentadas en el trimestre de abril, mayo y junio de las vigencias 2017 y 2018 referente al componentes servicios personales indirectos durante el segundo trimestres del 2018 el valor registrado fue de \$ 4.901.761.385, en el mismo periodo de la vigencia 2017, se presenta un valor registrado de \$ 4.602.615.047, se refleja un incremento de \$ 299.146.338 equivalente al 6.50% como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Servicios personales Indirectos Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	\$	%
Servicios personales Indirectos	\$ 4.901.761.385	\$ 4.602.615.047	\$ 299.146.338 +	6,50 %+

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos remuneración de aprendices, registrados en las vigencias 2018 y 2017 se muestran en la siguiente tabla:



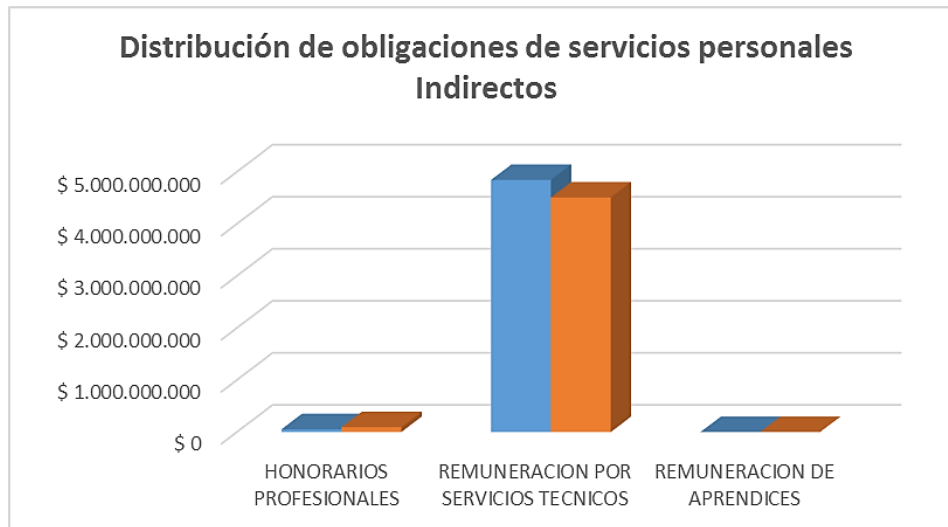
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 3: Distribución de obligaciones de servicios personales Indirectos Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Obligaciones Segundo Trimestre 2018	Obligaciones Segundo Trimestre 2017
Honorarios profesionales	\$ 55.896.221	\$ 93.852.615
Remuneración por servicios técnicos	\$ 4.845.865.164	\$ 4.507.120.718
Remuneración de aprendices	\$ 0	\$ 1.641.714
Total	\$ 4.901.761.385	\$ 4.602.615.047

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

Gráfica 2: Distribución de pago de servicios personales Indirectos



Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación se presenta el comparativo del rubro de servicios públicos del segundo trimestre de las vigencias 2018 y 2017:

Tabla 4: Pago de servicios públicos Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	\$	%
Servicios públicos	\$ 137.436.014	\$ 125.289.111	\$ 12.146.903 +	9,70%+

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los servicios públicos han aumentado en un 9.70% más en la presente vigencia respecto al periodo comparado. En este rubro encontremos el pago de energía eléctrica, servicio de agua aseo y alcantarillado, servicio de telefonía fija, servicio de celular que es un plan fijo mensual, el servicio de internet que es fijo.

El servicio de suministro de combustible para el parque automotor que fluye de acuerdo a la movilización de pacientes y que a continuación lo relacionamos con su respectivo kilometraje con corte a 30 de junio de 2018 y El gasto de combustible de GASOLINA y A.C.P.M, muestra un aumento del 12.45% en 2018 comparado con el mismo periodo del año 2017, se verificó y se encontró que:

Tabla 5: Pago de suministro de combustible segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	(\$)	(%)
Combustible	\$ 10.054.167	\$ 8.941.269	\$ 1.112.898 +	12,45%+

Tabla 6: Parque Automotor Toma Kilometraje a Corte 30 De junio.

VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	SEDE	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE
Ambulancia	Dimas Chevrolet	OXK064	2008	Sativa Sur	140.672	\$ 1.945.539
Ambulancia	Hyundai	OXK058	2008	Duitama	324.155	\$ 1.229.022
Ambulancia	Toyota	OXK020	1998	Santa Rosa	415.071	\$ 1.580.044
Ambulancia	Wolsvagen	OXK149	2016	Duitama	189.834	\$ 3.501.816
Gerencia	Suzuki Vitara	OXK156	2017	Duitama	44.884	& 1.797.746

Impresos Y Publicaciones

Tabla 7: Pago de Impresos Y Publicaciones Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	(\$)	(%)
Impresos y publicaciones	\$ 23.125.670	\$ 16.959.970	\$ 6.165.700	36,35% +
Publicidad	\$ 0	\$ 414.120	\$ 414.120	100% -

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

En impresos y publicaciones encontramos el servicio de fotocopiado que ha venido aumentando al igual por la contratación de impresoras fotocopiadoras; el gasto mayor fue de 36.35%, mientras que publicidad se mantuvo en cero (0) para la vigencias de 2018.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

SENTENCIAS JUDICIALES

Tabla 8: Sentencias Judiciales Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Total pagos Segundo Trimestre 2018	Total pagos Segundo Trimestre 2017	Variación en pesos	Variación %
Sentencias y conciliaciones	\$ 1.039.827.710	\$ 324.127.090	\$ 715.700.620 +	221,16 % +

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

Respecto a sentencias y conciliaciones la administración ha realizado dos pagos por valor de \$ 1.039.827.710 en el segundo trimestre del 2018 con cargo al rubro Sentencias y conciliaciones, los cuales fueron cancelados por concepto de sentencia de reparación directa 15001-3333-004-2014-00179-01 único pago por valor de \$788.965.363 y un pago parcial sentencia reparación directa 15238-3333-7522-2014-00192-02 por valor de \$ 250.862.347.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Tabla 8: Viáticos y Gastos de Viaje Segundo trimestre 2017-2018.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$)		Variación	
	segundo trimestre 2018	segundo trimestre 2017	\$	%
Viáticos y gastos de Viaje	\$ 567.642	\$ 1.976.471	\$ 1.408.829-	71,28% -

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Segundo Trimestre 2017-2018

El rubro viáticos y gastos de viaje disminuyo en un 71.28% más en el presente año comparado con el año 2018 con corte a 30 de junio.

RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

- ✓ Recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla Con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia. Se recomienda darle la trazabilidad a los ahorros que se



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial 01 de 2016, llevando el registro de aquellos, relacionados con: gastos en comunicaciones, Gastos Generales, viáticos y Gastos de viaje, Gastos de vehículos y combustibles, Esquemas de Seguridad, gastos de papelería y telefonía, servicios públicos, gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales respecto de las vigencias anteriores.

✓ Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza ya sea por servicios o bienes, se les recuerda a los supervisores, el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarles el deber de informar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción como conductas punibles por parte del contratista y aquellas que puedan poner en riesgos el cumplimiento del contrato. (art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y que las actividades y la contratación se ajuste a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.

✓ Se recomienda que ante los pagos por concepto de Sentencias y conciliaciones, se debe iniciar las acciones de repetición a las que haya lugar

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

MARICELA PINZON CARDOZO
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.